



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

18/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros, frente al edificio ubicado en la calle Remedios de Escalada Nº 1321 de nuestra ciudad, propiedad de la vecina Gloria Viviana González, DNI 12.277.190, con la leyenda en placa adicional "Reservado señora Gloria González".

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Gloria Viviana González, DNI 12.277.190, del pago establecido en el artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria Nº 3501.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4290

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA